

DECRETO N° 146/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 17 de julio de 2024

VISTO:

La Factura N° 02019-00000062 de BERNHARDT ADRIAN LUIS LEOPOLDO, CUIT N° 20-26615602-3; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago por la elaboración de 150 mts. tejido de 2 mts. de alto malla de 50 con alambre galvanizado N° 14 para cerramiento de terreno donde se realiza obra de residuos cloacales que está ejecutando la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$ 2.223.000,00) correspondientes al pago de la Factura N° 02019-00000062 de BERNHARDT ADRIAN LUIS LEOPOLDO, CUIT N° 20-26615602-3; correspondientes a la elaboración de 150 mts. tejido de 2 mts. de alto malla de 50 con alambre galvanizado N° 14 para cerramiento de terreno donde se realiza obra de residuos cloacales que está ejecutando la Municipalidad de Aldea María Luisa conforme detalle obrante en Expte. 5305/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.00

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese e archívese.

Graciela Salomón
Graciela Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027